



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas dieciséis minutos del día tres de abril del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día trece de marzo del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información, suscrita por la ciudadana _____ admitida bajo la referencia administrativa número cuarenta y ocho - dos mil dieciocho quien solicitó: Cifras de vehículos registrados a la fecha y Cifras de motocicletas registradas a la fecha.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio, el detalle pretendido por la solicitante.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido este día oficio de fecha veintidos de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, quien proporciona datos de la cantidad de vehículos automotores y motocicletas actualizadas.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por la señora _____ en consecuencia entréguese el oficio de fecha veintidos de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores.

- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. **KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.